

**INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA  
Y MEDIO AMBIENTE**



**GOBIERNO REGIONAL  
CUSCO**

3-12-22  
JAU = 2022  
DGLI  
3-12-22

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA**

**N° 189 – 2022 - GR CUSCO IMA/DE**

Cusco, 22 de Julio del 2022



**DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE – IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.**

O: El Informe N° 0037-2022-GRC-IMA/DCCGR/PH/RA/SQS, el Informe N° 203-2022-GRC-IMA / DCCGR/PH/RG, el Informe 0261-2022-GR CUSCO-IMA-DCCGR-PH-JP-ELC, el Memorandum N° 136-2022-GRCUSCO/IMA-DCCGR, el Informe N° 355-2022-GRC-IMA/DCCGR/PV/CP/APCJ, el Informe N° 182-2022-LP-AL-TSPT-ADM-IMA, el Informe N° 0791-2022-LP/ADM-IMA, el Informe N° 275-2022-GR CUSCO-IMA/UAD, el Informe Legal N° 613 -2022-GRC-IMA/AL, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo faculten. Es responsable de proponer y facilitar conocimiento, metodologías, estrategias, tecnologías, procesos de concertación y acciones de intervención directa, que contribuya al desarrollo sostenible de la región, dentro del enfoque de gestión ambiental en cuencas;

Que, el numeral 10 de la Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA, que aprueba el Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, señala:

*"Establecer normas, criterios, procedimientos y responsabilidades para la administración de almacenes en organismos del sector público nacional".*

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 385-2018-GR CUSCO PER IMA/DE de fecha 21 de Diciembre de 2018, se aprueba la Directiva para la Administración y Control de Almacenes de los Proyectos y Actividades del IMA, cuya finalidad es:

*"Contar con un instrumento técnico-normativo que permita controlar adecuadamente los ingresos y salidas de las existencias de bienes y/o materiales que permanecen en custodia temporal en el Almacén Central y los Almacenes Periféricos."*

*"6.14. Al concluir el Proyecto, Actividad u Obra, el Almacén Periférico debe ser desactivado, debiendo el Almacenero Periférico efectuar un inventario de los saldos existentes para luego elaborar el Acta de Saldos y el Acta de Sobrantes de los materiales y/o bienes, en presencia del Jefe de Proyecto/Coordinador o Residente de obra y un representante de la Dirección de Administración, para que sean internados según detalle siguiente: Los saldos en condición de nuevos que no hayan sido utilizados, serán ingresados en el formato respectivo que se precisa en la presente Directiva para su internamiento en el Almacén central para tal efecto se emitirá una NEA valorizada".*

Que, con Informe N° 0037-2022-GRC-IMA/DCCGR/PH/RA/SQS de fecha 12 de abril de 2022, el responsable de Almacén del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Protección y Gestión de Riesgos Contra Inundaciones en 38 Km. del Cauce del río Huatanay en las provincias de Cusco y Quispicanchi – Región Cusco", pone de conocimiento del Residente General del proyecto, la devolución de saldo de EPPs (guantes) de la Orden de Compra N° 782-2021, que ya no serán utilizados en obra a raíz de los deductivos aprobados en el expediente modificado N° 08, por lo que solicita la devolución al Almacén Central de la Entidad, conforme el siguiente cuadro:

ITEM	CARACTERÍSTICAS	U.M	CANTIDAD	P. U.	PRECIO TOTAL \$/.
1	GUANTE BADANA UNISEX- NACIONAL	PAR	1000	S/. 5.20	S/ 5.200.00
2	GUANTE DE CUERO REFORZADO PARA SEGURIDAD NACIONAL	PAR	2000	S/. 6.25	S/ 12.500.00
3	GUANTE DE HILO REFORZADO ANTIDESLIZANTE – STEELPRO.	PAR	1000	S/. 4.00	S/ 4.000.00
4	GUANTE DE JESE DE USO INDUSTRIAL CALIBRE 40 TALLA S CAJA LARGA PROTEX.	PAR	41	S/. 54.00	S/ 2.214.00
<b>MONTO TOTAL VALORIZADO</b>					<b>S/ 24.114.00</b>

Que, mediante Informe N° 203-2022-GRC-IMA/DCCGR/PH/RG de fecha 14 de abril de 2022, el Residente General del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Protección y Gestión de Riesgos Contra Inundaciones en 38 Km. del Cauce del río Huatanay en las provincias de Cusco y Quispicanchi – Región Cusco", informa que se ha aprobado el Expediente Técnico Modificado N° 08, en el que se viene realizando un sinceramiento de saldos, a ejecutar a los largo del todo el proyecto, manifestando que estos bienes ya no serán necesarios para completar las metas físicas planteadas, por lo que solicita el trámite documentario y la obtención de la NEA del internamiento de los bienes a Almacén Central del IMA.



# IMACusco

**Trabajemos  
con  
Integridad**



Av. Pedro Vilcapaza Nro. B – 12 Wanchaq - Cusco  
Central Telefónica [084] 221971 - [084] 225037  
E-mail: ima@ima.org.pe  
[www.ima.org.pe](http://www.ima.org.pe)

# INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

Que, con Informe N° 0261-2022-GR CUSCO-IMA-DCCGR-PH-JP-EL de fecha 09 de abril de 2022, el Jefe del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Protección y Gestión de Riesgos Contra Inundaciones en 38 Km. del Cauce del río Huatanay en las provincias de Cusco y Quispicanchi – Región Cusco", informa que en atención al informe del residente del proyecto, que viene tramitando la aprobación del Expediente Técnico Modificado N° 08 en el cual se ha realizado un sinceramiento de los saldos a ejecutar, por lo cual los EPPs ya no serán necesarios para completar las metas físicas planteadas en el nuevo expediente técnico modificado;



Que, con Memorandum N° 136-2022-GRCUSCO/IMA-DCCGR de fecha 22 de abril de 2022, la Directora de Cambio Climático y Gestión de Riesgos, remite informe de internamiento de EPPs (guantes) del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Protección y Gestión de Riesgos Contra Inundaciones en 38 Km. del Cauce del río Huatanay en las provincias de Cusco y Quispicanchi – Región Cusco" al Almacén Central del IMA;

Que, con Informe N° 355-2022-GRC-IMA/DCCGR/PV/CP/APCJ de fecha 13 de junio de 2022, el Coordinador del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Protección ante Inundaciones en la Cuenca Alta del Río Vilcanota 4 Distritos de la Provincia de Canchis – Departamento del Cusco", solicita la transferencia de bienes (guantes) saldos existentes en el Almacén Central de IMA, con la finalidad de cumplir con las normas de seguridad establecidas según la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo;

Que, mediante Informe N° 182-2022-LP-AL-TSPT-ADM-IMA de fecha 28 de junio del 2022, el Responsable de Almacén Central, informa sobre la disponibilidad de bienes (guantes) del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Protección y Gestión de Riesgos Contra Inundaciones en 38 Km. del Cauce del río Huatanay en las provincias de Cusco y Quispicanchi – Región Cusco", bienes que se encuentran en almacén con la NEA correspondiente. Por lo que solicita el acto resolutorio de transferencia de bienes;

Que, con Informe N° 0791-2022-LP/ADM-IMA de fecha 30 de junio de 2022, el Responsable de Logística de Patrimonio, informa que en fecha 14 de abril del 2022, el Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Protección y Gestión de Riesgos Contra Inundaciones en 38 Km. del Cauce del río Huatanay en las provincias de Cusco y Quispicanchi – Región Cusco" ha ingresado bienes al Almacén Central con la NEA respectiva, bienes valorizados en S/. 24,114.00 soles, por lo que solicita que mediante Resolución se autorice la Transferencia de bienes al Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Protección ante Inundaciones en la Cuenca Alta del Río Vilcanota 4 Distritos de la Provincia de Canchis – Departamento del Cusco";

Que, mediante Informe N° 275-2022-GR CUSCO.IMA/UAD de fecha 01 de julio de 2022, el Jefe de la Unidad de Administración, solicita autorizar mediante acto resolutorio la transferencia de materiales descritos en la NEA valorizados en S/. 24,114.00 soles para el Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Protección ante Inundaciones en la Cuenca Alta del Río Vilcanota 4 Distritos de la Provincia de Canchis – Departamento del Cusco";

Que, con Informe Legal N° 613-2022-GRC-IMA/AL de fecha 11 de Julio de 2022, Asesoría Legal, opina que procede autorizar la transferencia de bienes considerados como saldo de materiales de libre disponibilidad del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Protección y Gestión de Riesgos Contra Inundaciones en 38 Km. del Cauce del río Huatanay en las provincias de Cusco y Quispicanchi – Región Cusco", por el importe de S/. 24,114.00 soles, al Proyecto "Mejoramiento, Ampliación del Servicio de Protección ante Inundaciones en la Cuenca Alta del Río Vilcanota 4 Distritos de la Provincia de Canchis, Departamento del Cusco", por lo que deberá autorizarse la transferencia de materiales mediante acto resolutorio del Titular de la Entidad;

En concordancia a las norma acotada así como a la Resolución Ejecutiva Regional N° 019-2022-GR CUSCO/GR de fecha 04 de enero de 2022, que designa como Director Ejecutivo del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente del Gobierno Regional Cusco al Ing. Luis Gerardo Lovón Salcedo, al Manual de Operaciones del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA del Gobierno Regional Cusco, aprobado por Decreto Regional N° 007-2021-GR CUSCO/GR, contando con las visaciones de la Direcciones de Línea correspondientes, de Asesoría Legal, Unidad de Administración y la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, la Transferencia de Bienes considerados como saldos de materiales de Almacén de libre disponibilidad por el importe de S/. 24,114.00 (Veinticuatro mil ciento catorce con 00/100 soles), cuya descripción se detalla a continuación:

**DEL:**  
PROYECTO : "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Protección y Gestión de Riesgos Contra Inundaciones en 38 Km. del Cauce del río Huatanay en las provincias de Cusco y Quispicanchi – Región Cusco",  
META : 004-2022  
EJERCICIO : 2022

**AL:**  
PROYECTO : "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Protección ante Inundaciones en la Cuenca Alta del Río Vilcanota 4 Distritos de la Provincia de Canchis – Departamento del Cusco".  
META : 010 - 2022  
EJERCICIO : 2022



#IMACusco

Trabajemos  
con  
**Integridad**



Av. Pedro Vilcapaza Nro. B – 12 Wanchaq - Cusco  
Central Telefónica [084] 221971 - [084] 225037  
E-mail: [ima@ima.org.pe](mailto:ima@ima.org.pe)  
[www.ima.org.pe](http://www.ima.org.pe)

**INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA  
Y MEDIO AMBIENTE**



**GOBIERNO REGIONAL  
CUSCO**

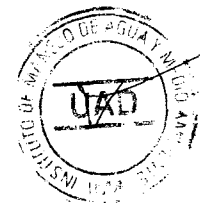
**MATERIAL A TRANSFERIR:**

ITEM	CARACTERÍSTICAS	U.M	CANTIDAD	P. U.	PRECIO TOTAL S/.
1	GUANTE BADANA UNISEX- NACIONAL	PAR	1000	S/. 5.30	S/ 5,300.00
2	GUANTE DE CUERO REFORZADO PARA SEGURIDAD NACIONAL.	PAR	2000	S/. 6.30	S/ 12,600.00
3	GUANTE DE HILO REFORZADO ANTIDESLIZANTE - STEELPRO.	PAR	1000	S/. 4.00	S/ 4,000.00
4	GUANTE DE JEBE DE USO INDUSTRIAL CALIBRE 40 TALLA 9 CAÑA LARGA PROTEX.	PAR	41	S/. 54.00	S/ 2,214.00
MONTO TOTAL VALORIZADO					S/ 24,114.00

**ARTÍCULO SEGUNDO. TRANSCRIBIR**, a la Dirección de Cambio Climático y Gestión de Riesgos, a la Dirección de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias y a la Unidad de Administración, el cumplimiento de la presente resolución en las acciones que corresponda y fines de ley.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
*Luis G. Lovón Salcedo*  
**Ing. Luis G. Lovón Salcedo**  
DIRECTOR EJECUTIVO



#IMACusco

**Trabajemos  
con  
Integridad**



Av. Pedro Vilcapaza Nro. B – 12 Wanchaq - Cusco  
Central Telefónica [084] 221971 - [084] 225037  
E-mail: [ima@ima.org.pe](mailto:ima@ima.org.pe)  
[www.ima.org.pe](http://www.ima.org.pe)